

ALERTA TEMPRANA

“CASO: CONFLICTO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA”

ANTECEDENTES		Por el problema de la Iglesia Cristiana Independiente Pentecostés A.R., por la negativa para la construcción de su templo por parte de la autoridad de San Juan Ozolotepec, se tramita el expediente CDDH/090/ORSS/(13)/OAX/2011 y sus acumulados DDHPO/031/ORSS/(13)/OAX/2013 y DDHPO/037/ORSS/(13)/OAX/2013.
		Por el conflicto electoral que ese Municipio tiene con sus Agencias San Andrés Lovene, Santa Catarina Xanaguía y Santiago Lopaguía, en donde se cortó el servicio de agua potable a la primera Agencia, se tramita el expediente DDHPO/1759/(13)/OAX/2013.
		El 04-11-2013, se suscitó un enfrentamiento en ese Municipio, resultando varias personas lesionadas y cuatro detenidas (integrantes de la Congregación Evangélica).
ANÁLISIS DEL ASUNTO		Ante dicha problemática, la cual debe ser atendida por las autoridades respectivas, a fin de evitar deteriorar la convivencia en ese Municipio, así como para prevenir la comisión de delitos y violaciones a derechos humanos, se procedió a emitir una alerta temprana.
ALERTA TEMPRANA	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Para que entable las mesas de diálogo necesarias tendientes a lograr las relaciones armónicas entre los habitantes de ese Municipio y sus Agencias.
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Para que en coordinación con las distintas corporaciones policiales, brinde seguridad en el municipio y zonas aledañas, a fin de prevenir la comisión de hechos delictivos.
	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	Primera: Para que un AMP se constituya en San Juan Ozolotepec, y haga cesar la privación de la libertad de las personas retenidas. Segunda. Para que inicie la averiguación previa respectiva por los hechos suscitados en la referida población.
	INSTITUTO ESTATAL ELECTORA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.	Para que las elecciones del Presidente Municipal de San Juan Ozolotepec, se realicen con apego a la normatividad electoral establecida en los municipios que se rigen por sus sistemas normativos internos.
	COORD. PARA LA ATENCIÓN DE LOS DCHOS. HUM. DEL GOB. DEL EDO.	Para que coordine con las instancias de gobierno correspondientes, los esfuerzos necesarios tendientes a promover y consolidar acciones para el respeto pleno a los derechos humanos en el referido municipio.
	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA.	Primera. Para que dejara en libertad a las personas retenidas, o los pusiera a disposición del Agente del Ministerio Público respectivo. Segunda. En coordinación con las instancias respectivas, realizará las acciones que resultaran necesarias a fin de dar solución al problema que existe en la población. Tercera. Instruya a los servidores públicos de ese Municipio, para que eviten incurrir actos que no se encuentren debidamente fundados y motivados.

